

**REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIVISION DE SEGURIDAD PÚBLICA**

URB/JO/EA

Modifica Resolución Exenta N° 2709, de Interior, de fecha 4 de mayo de 2009, en los términos que señala. Déjese copia

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

R E C I B I D O



RESOLUCION EXENTA N° 5585

SANTIAGO, 6 DE AGOSTO DE 2009.

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

R E C E P C I O N

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

R E F R E N D A C I O N

REF. POR \$.....

IMPUTAC.

ANOT. POR \$.....

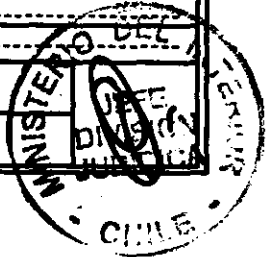
IMPUTAC.

DEDUC. DTO.



HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

ASUNTO: Los antecedentes adjuntos; Lo previsto en los Artículos 9 y 24 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2009; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en la Ley N° 19.886 y su reglamento, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, modificado por el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre del año 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006, que regula el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana; en el Decreto Exento N° 756, de Interior, de 2009, que aprueba el Convenio de colaboración Financiera entre esta Cartera y la Municipalidad de Talcahuano; y considerando que en la Resolución Exenta N° 2709, de Interior, de 4 de mayo de 2009, que aprobó los proyectos presentados por la Municipalidad de Talcahuano para ser financiado con cargo al "Fondo destinado a apoyar la labor de las municipalidades en materia de seguridad pública".



DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública (2)
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. Municipalidad de Talcahuano
5. Partes
6. Archivo



cometieron errores en la individualización del presupuesto del proyecto denominado "Tejiendo Esperanzas", código FAGM-08110-09-01, que necesariamente deben ser subsanados, y procediendo que dicha rectificación sea autorizada mediante la expedición del correspondiente acto administrativo que las sancione, vengo en dictar la siguiente:

R E S O L U C I O N

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Tercero, número uno, la Resolución Exenta N° 2709, de Interior, de fecha 4 de mayo de 2009, en el sentido que a continuación se señala:

Donde dice:

1) PRESUPUESTO

Código del Proyecto **FAGM-08110-09-01**

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Otros Aportes	Total
Gastos en Personal	28.350.000	1.350.000	0	29.700.000
Adquisición de activos no financieros	665.000	1.070.000	0	1.735.000
Infraestructura	0	0	0	0
Materiales de Uso o consumo	860.000	40.000	0	900.000
Servicios básicos	1.575.000	3.280.000	560.000	5.415.000
Difusión y publicidad	550.000	0	0	550.000
Total	32.000.000	16.792.000	560.000	38.300.000

Debe decir:

1) PRESUPUESTO

Código del Proyecto **FAGM-08110-09-01**

ITEM	Aporte Ministerio	Aporte Municipal	Otros Aportes	Total
Gastos en Personal	28.350.000	12.150.000	0	40.500.000
Adquisición de activos no financieros	665.000	1.070.000	0	1.735.000
Infraestructura	0	0	0	0
Materiales de Uso o consumo	860.000	40.000	0	900.000
Servicios básicos	1.575.000	5.532.000	560.000	5.667.000
Difusión y publicidad	550.000	0	0	550.000
Total	32.000.000	16.792.000	560.000	49.352.000





ARTICULO SEGUNDO: Conforme a lo establecido en el artículo anterior, modifíquese el texto del proyecto denominado "Tejiendo Esperanzas", que fuere aprobado mediante Resolución Exenta N° 2709, de Interior, de 4 de mayo de 2009; téngase el texto modificado por acompañado y entiéndase formar parte de la presente Resolución Exenta.

ARTÍCULO TERCERO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 2709, de Interior, de 4 de mayo de 2009 que por este acto se modifica.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
PAMELA FIGUEROA RUBIO
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR (S)

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*

[Handwritten signature]

OSVALDO GALLARDO SAEZ
*Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior*